

Ref.: Proceso Homologación de Cuota Alimentaria 2022-00030-00
D/te: KAROL DANIELA ALVAREZ RODRIGUEZ con C.C. 1.002.808.649
D/do: KEVIN YUSET BERNAL LADINO con C.C. 1.059.066.227

NOTA A DESPACHO: Miranda, cinco de abril de 2022. En la fecha, pasa al Despacho de la señora Juez el presente asunto, informándole que dentro del término concedido la parte demandante no procedió a subsanar el libelo introductor conforme se le ordenó en auto que antecede. Va para decidir lo que en derecho corresponda. Sírvase proveer.

ÁLVARO ERNESTO SÁNCHEZ GARCÍA
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUUNICIPAL
MIRANDA – CAUCA

AUTO No. 081

Miranda, cinco de abril de dos mil veintidós (2022)

Ref.: Proceso Homologación de Cuota Alimentaria 2022-00030-00
D/te: KAROL DANIELA ALVAREZ RODRIGUEZ con C.C. 1.002.808.649
D/do: KEVIN YUSET BERNAL LADINO con C.C. 1.059.066.227

Mediante la presente providencia se entra a considerar si la demanda en referencia, se ajusta a los lineamientos de los artículos 82, 84 y 90 del Código de General del Proceso.

CONSIDERACIONES:

Por auto No. 055 del 28 de marzo de 2022, fue inadmitida la demanda de la referencia para que la demandante corrigiera las falencias de las que adolecía.

La providencia se notificó mediante estado 027 de fecha 29 de marzo de 2022, y dentro del término de traslado establecido en la ley, la parte demandante guardó silencio.

En consecuencia, al encontrarse superado el término concedido, deviene su rechazo conforme a los señalamientos del artículo 90 de la Ley 1564 de 2012.

En razón y mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Miranda, Cauca,

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la demanda de HOMOLOGACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA instaurada por KAROL DANIELA ALVAREZ RODRIGUEZ contra, KEVIN YUSET BERNAL LADINO de conformidad con las consideraciones expuestas en la parte motiva de la presente providencia.

SEGUNDO: EJECUTORIADO este proveído archivar el expediente en los de su grupo previa anotación en el libro correspondiente y cancelación de su radicación.

Ref.: Proceso Homologación de Cuota Alimentaria 2022-00030-00
D/te: KAROL DANIELA ALVAREZ RODRIGUEZ con C.C. 1.002.808.649
D/do: KEVIN YUSET BERNAL LADINO con C.C. 1.059.066.227

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:



CELIA PIEDAD VIDAL
Juez

aesg

 JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL MIRANDA - CAUCA <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u> La anterior providencia se notifica por anotación en estado No 33, hoy <u>06 de abril de 2022</u> . ÁLVARO ERNESTO SÁNCHEZ GARCÍA Secretario
